



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 504/23**

Sucre, 25 de septiembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: D.R. FUNDA. ACLO No. 171/23 de 22 de septiembre de 2023, con (Reg. CM-2805), suscrita por el Lic. Wilfredo Caballero Quintasi, DIRECTOR FUNDACIÓN ACLO REGIONAL CHUQUISACA, invita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar del evento denominado: "DIALOGO ABIERTO CON GUARDAPARQUES", señalando que estarán presentes los responsables de guardaparques de las áreas protegidas del Sur de Bolivia: AMNI El Palmar; PN-AMNI Serranía del Iñao; AMNI Aguarague; AMNI Monte Willca; Eco Parque "El Encantado" de Potosí; con el objeto de establecer diálogos constructivos respecto al rol que desempeñan los guardaparques en la conservación de las fuentes de vida dentro de las áreas protegidas, además de conocer y valorar su trabajo; evento que se realizará el día martes 26 de septiembre de 2023, de Hrs. 09:30 a 12:30, en los ambientes de Plaza Hotel, ubicado en la Plaza 25 de Mayo N° 29.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe del evento: "DIALOGO ABIERTO CON GUARDAPARQUES" y estarán presentes los responsables de guardaparques de las áreas protegidas del Sur de Bolivia: AMNI El Palmar; PN-AMNI Serranía del Iñao; AMNI Aguarague; AMNI Monte Willca; Eco Parque "El Encantado" de Potosí; con el objeto de establecer diálogos constructivos respecto al rol que desempeñan los guardaparques en la conservación de las fuentes de vida dentro de las áreas protegidas, además de conocer y valorar su trabajo; que se realizará el día martes 26 de septiembre de 2023, de Hrs. 09:30 a 12:30, en los ambientes de Plaza Hotel, ubicado en la Plaza 25 de Mayo N° 29, a los fines administrativos.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas,

SO.105/23
R.A.M. N° 504/23
CM-2805
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe del evento: "DIALOGO ABIERTO CON GUARDAPARQUES", con la presencia de los responsables de guardaparques de las áreas protegidas del Sur de Bolivia: AMNI El Palmar; PN-AMNI Serranía del Iñao; AMNI Aguarague; AMNI Monte Willca; Eco Parque "El Encantado" de Potosí; con el objeto de establecer diálogos constructivos respecto al rol que desempeñan los guardaparques en la conservación de las fuentes de vida dentro de las áreas protegidas, además de conocer y valorar el trabajo que realizan; actividad que se efectuará el día martes 26 de septiembre de 2023, de Hrs. 09:30 a 12:30, en los ambientes de Plaza Hotel, ubicado en la Plaza 25 de Mayo N° 29, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE (a.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

